

ACTA DE LA XXXII SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Efectuada el día 10 de febrero de 2023 en punto de las 19:05 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0094 de fecha 10 de febrero de 2023, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de realizar la XXXII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum, en su caso;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Solicitud de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., a favor de la N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1, en N3-ELIMINADO 2 N4-ELIMINADO 2
6. Discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Juicio para la Protección de Derechos Humanos;
7. Nombramiento, en su caso, del(a) Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento;
8. Asuntos Generales y
9. Clausura de la sesión.

Para iniciar con el desarrollo de esta reunión, el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, atiende el Punto No. 1. Pase de lista. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, lleva a cabo el pase de lista y anuncia la siguiente asistencia:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hinojosa

Mojarro

Cap. Abel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL	•	
PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL		•
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, expresa que la Regidora Guillermina Rivera González se comunicó para notificar que tenía una cita médica y por tal motivo no sería posible asistir a esta reunión. Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. Al encontrarse presentes 10 (diez) de un total de 11 (once) integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, existe quórum legal para desarrollar esta sesión. Punto No. 3. Aprobación del Orden del Día. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, refiere que los documentos necesarios para el desahogo de esta sesión, fueron remitidos a todos los integrantes del cabildo con la temporalidad requerida y pregunta si alguien desea proponer alguna modificación al orden del día previsto. Al no registrarse participaciones, una vez votado el punto, por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza que el orden del día para esta sesión, sea el que se señaló en la introducción de esta acta. Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 19:07 horas del día 10 de febrero de 2023, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la XXXII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Solicitud de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., a favor de la (N1-ELIMINADO 1 en N2-ELIMINADO 2 N3-ELIMINADO 2 El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, otorga el uso de la palabra al Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, a efecto de que exponga este punto. El citado servidor público, expone que esta solicitud se pretende utilizar con giro de restaurante, únicamente para acompañar los alimentos, siendo menor de 10° G.L. la licencia solicitada y pretende ser ubicada en el restaurante llamado "Emilia"; agrega que le comentaba al C. Secretario que se realizó el acta de inspección y su croquis, pero se encuentra en firmas con el Sr. Tesorero, entonces, posteriormente se adjuntará al trámite correspondiente. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara que hace un momento él explicó que ese establecimiento es de reciente creación y es propiedad de personas que vienen de fuera del Municipio y se ha ido expandiendo, incluso compró un local a un costado del mismo para poder estar ahí atendiendo, además que ha generado empleos, por lo cual, en ese sentido va la solicitud de Licencia,

[Handwritten signature]

Hinojosa

Abel Mojarro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

además, en dicho negocio no se han suscitado incidentes, pues su horario es muy restringido a las horas de comida. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta manifiesta que la licencia dice que los Domingos hasta las 12 de la noche, aclarándole el C. Inspector de Alcoholes que esto es lo que marca la Ley, sin embargo, ellos nunca se han quedado hasta tan tarde, porque siempre cierran a las 7 de la tarde. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta cuestiona sobre la distancia que existe respecto a la Clínica del Seguro Social, con el lugar de la posible Licencia. El C. Inspector de Alcoholes menciona que, como podrán ver en la anuencia, se le da el visto bueno o anuencia del Estado; aclara que él su acta de inspección sí asentó que no cumple con lo establecido por el Artículo correspondiente a la distancia, sin embargo, por el tipo de giro se debería considerar un poco. Finalmente, este asunto se somete a votación y **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza el otorgamiento de una Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., a favor de**

la N4-ELIMINADO 1 en N5-ELIMINADO 2

N6-ELIMINADO 2, Punto No. 6.

Discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Juicio para la Protección de Derechos Humanos. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, pregunta a los presentes si es su deseo manifestar algo sobre esta minuta propuesta. Al no recibirse comentarios, **por mayoría, al reportarse 9 votos a favor y 1 abstención (de la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Juicio para la Protección de Derechos Humanos.** Punto No. 7.

Nombramiento, en su caso, del(a) Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, indica que para este punto se les hará llegar la terna con los currículums de las personas propuestas para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia. El Ing. Salvador Sandoval Sandoval, pregunta: ¿Cuándo se destituyó el anterior?. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, responde que en esta Administración no se había nombrado un Titular y la vez que el compañero rindió protesta, lo fue para llevar a cabo la Guía del Desempeño, misma de la cual el Municipio por malos manejos y no haber realizado ninguna de las Actividades encomendadas, quedó fuera en el 2022; entonces, nos volveremos a inscribir en el 2023 con otra persona que sea responsable en dicha área. La Regidora Blanca Pedroza Conchas dice recordar que sí fue nombrado, porque dijeron que era para la Unidad de Transparencia. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, asegura que en

[Handwritten signature]

Abel Mojarro Hinojosa

Cal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ningún momento se nombró y la persona anterior solo estaba como Encargado. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval, cuestiona el por qué desde un inicio no se presentó esa terna. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara que esto fue porque él es el titular del sujeto obligado y todos los escritos se están haciendo a su nombre, pero como en ocasiones tiene que salir, es preciso nombrar al titular de dicha área. La C. Síndico Municipal dice que también será necesario realizar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. La Regidora Blanca Pedroza Conchas reitera que ella recuerda que en esa sesión se dijo que era para el titular de la Unidad de Transparencia. El Ing. Salvador Sandoval Sandoval, dice que la Ley Orgánica establece que, al ser un municipio mayor de 25 mil habitantes, ya no puede ser solo un encargado, sino que debe ser un titular. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, menciona que esta no fue una determinación que se tomó a la ligera, pues, todo el tiempo se estuvo en comunicación con el tribunal para que nos asesorara en el trámite de esto y como tal, ellos no tienen un titular de Transparencia del Municipio de Jalpa. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval, cuestiona: ¿pero a media Administración, apenas nos estamos dando cuenta de esto?. La C. Síndico Municipal, dice que no se están dando cuenta hasta ahorita, sino que apenas se hará el nombramiento, porque si no fue suficiente ese tiempo para saber si el compañero de verdad tenía el compromiso para estar en ese espacio, cree que en cualquier momento puede ponerse a la persona correcta para ocupar el cargo. La Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal, manifiesta que quien estaba de encargado, giraba oficios. El C. Secretario de Gobierno Municipal, indica que el C. Presidente tiene la facultad de nombrar encargados de manera provisional en todas las áreas, pero ahora ya quiere nombrar un titular y para esto el proceso legal establece que, si fuera necesario destituirlo, se necesitaría el procedimiento para poderlo remover. La Regidora Blanca Pedroza Conchas manifiesta que el nombre no cambia sus responsabilidades. El C. Secretario de Gobierno, manifiesta que no se le puede llamar Director a alguien que no ha pasado por la aprobación del cabildo. La C. Síndico Municipal, dice que de hecho, ni en la anterior administración fungió como Titular y duró toda la Administración como Encargado. El C. Secretario de Gobierno Municipal, menciona que cuando recibieron el orden del día hubieran podido venir para solicitar el acta donde dicen que se constata lo que aseguran, sobre el nombramiento. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, dice que nunca se había participado en la Guía para el Desempeño y por esto se exigió que estuviera en un acta de cabildo pero por el trabajo del compañero, ya no pudimos participar y nos dejaron fuera. Por indicaciones del C. Presidente Municipal, se declara un receso de 10 minutos para revisar las actas de cabildo y poder constatar si existe un nombramiento previo de titular de la Unidad de Transparencia en esta Administración. Al concluir el receso dictado,

[Handwritten signature]

Hingosa

Abel Mejaria

Cal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el C. Secretario de Gobierno Municipal, notifica que se encontró el acta de la IX Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2022. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, opina que esa acta no es, porque debe ser del 2021. El C. Secretario de Gobierno Municipal, explica que se hizo una búsqueda y no se encontró nada al respecto, por lo cual, la invita a presentar sus pruebas, si es que las existiera y procede a dar lectura al punto No. 5. del orden del día, de esa sesión: "designación de enlace para la guía consultiva para el desempeño municipal de la coordinación estatal de planeación; en este momento se cede la palabra al Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal para que realice dicha designación y posteriormente se procederá a la lectura del punto de acuerdo, por lo cual, el Presidente Municipal menciona que se asignó al L.I. Hafid Blanco Jacobo, que actualmente desempeña el cargo de Encargado de Transparencia, quien se encargará de llevar a cabo todos los procesos y estará enviando la información a la Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas" (termina lectura). Continúa asegurando que se le tomó protesta para que él encabezara la guía consultiva para el desempeño, de la cual fuimos expulsados por no dar cumplimiento. De igual manera, adiciona que se hizo la integración del Comité de Transparencia, en el que se le llama como Encargado de la Unidad de Transparencia, dentro de la II Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del 15 de octubre de 2021. Posteriormente, tras haberles compartido copia de los perfiles de los compañeros propuestos a ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia, el C. Secretario de Gobierno Municipal, menciona que se trata de personal que ya se encuentra actualmente laborando en esta presidencia, que incluso su antigüedad de trabajar en la Administración es anterior a este trienio. El Ing. Salvador Sandoval Sandoval, dice que el Lic. Ricardo Galaviz no tiene mayor antigüedad a la de esta Administración, pues terminó su encargo anterior el 14 de septiembre. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, dice que en ese caso, son compañeros que han venido desempeñándose desde administraciones anteriores y como ya forman parte del Ayuntamiento. El Ing. Salvador Sandoval Sandoval, cuestiona que en dado caso de que quede electo el compañero Ricardo, se tendría que elegir a un nuevo juez comunitario, a lo que responde el C. Secretario de Gobierno, que si así lo decide el Ayuntamiento, se procederá. Agrega que los tres perfiles presentados cumplen con un nivel profesional y cuentan con experiencia en ese sentido, por lo cual, habrán de tomar su determinación. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, invita a los miembros del Ayuntamiento a sumar proactivamente, porque considera muy complicado llevar una Administración y más cuando encontramos pero tras pero, invitándolos a sumar para ir resolviendo, porque los problemas ya los tenemos aquí y se desea ir sumando para que desde donde se encuentren puedan sumar al proyecto de esta Administración y no en lo personal, sino al del Ayuntamiento 2021 – 2024, porque, todavía no se tiene la resolución y ya estamos

Hingosa

Abel Mojarro

Ad

Ramirez

viendo si se nombrará otro juez comunitario; aclara que la invitación es general. El Ing. Salvador Sandoval Sandoval dice que él también les invita a hacer las cosas bien. El C. Presidente Municipal refiere que deben creer que son un equipo, porque todos tienen que aportar, unos más u otros menos, pero al final todos abonan a esta Administración. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, expresa que, en el sentido de la participación del Regidor Salvador Sandoval Sandoval, para hacer las cosas bien, confían en que se elegirá al perfil correcto de una persona responsable y una persona que merezca estar en este espacio y si se hizo el movimiento, es porque lo ameritaba. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval, dice que el mismo caso se tiene con el Director de Obras Públicas, porque no puede haber un encargado de Obras Públicas y el C. Secretario de Gobierno Municipal le informa que en su momento se hará el cambio, pero ahorita están en este otro tema. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, considera que la terna para la elección del Director de Obras Públicas se debió presentar en la primera Sesión Ordinaria posterior a su renuncia y ya van varias sesiones posteriores. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, responde que por el momento está una persona como responsable de la Dirección de Obras Públicas y todas las solicitudes están avanzando, por lo que, si gusta pueden hacer su solicitud formal para conocer desde cuándo presentó su renuncia y desde ese tiempo a la fecha conocer cuántos trabajos se han realizado para que vean que la persona encargada ha estado trabajando. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta menciona que ahí no se hizo de manera correcta y cuestiona si se hizo un acta de entrega – recepción de quien ocupaba ese espacio, porque debió hacer una entrega – recepción ante el órgano interno de control. El C. Secretario de Gobierno Municipal responde a la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, que se le puede dar a conocer si realiza su petición formal. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pide al Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, que se modere porque considera que se está alterando y se está dirigiendo de una manera alterada hacia ella. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, dice que no hay ninguna extra limitación, pues solamente le está moderando a ella para que no se salga del punto que están aquí decidiendo. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta comenta que de todas maneras es algo importante que se debía de hacer y ya pasó mucho tiempo, porque en cuanto él se retiró, debieron haber hecho su entrega – recepción ante el órgano interno de control y la síndico, pero ahorita es una responsabilidad de un encargado que le están dando a él y en Obras Públicas se maneja recurso financiero, recursos materiales y humanos, por lo cual, de todo eso se debió hacer una entrega y dice que le gustaría saber si la hizo. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, manifiesta que se tomará en cuenta el posicionamiento de la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta y proceden con la votación sobre los distintos perfiles. Se

Jed

Abel Mejarras Hinojosa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

obtienen los siguientes votos sobre quienes conforman la terna para ocupar la Titularidad de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpa, hasta el término de la presente administración, que lo es el 14 de septiembre de 2024:

A favor del Lic. David Pedroza Conchas: 6 votos a favor;

A favor del Lic. Ricardo Galaviz Muñoz: 0 votos a favor y

A favor de la Lic. Yanet Alejandra Galarza Bautista: 0 votos a favor.

Los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval, María Fernanda Sandoval Serna, Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta se abstienen de emitir su voto.

Por lo anterior, **por mayoría, al obtener 6 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, determina otorgar comisión al Lic. David Pedroza Conchas, para que a partir de la fecha y hasta el 14 de septiembre de 2024 se desempeñe como Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpa.** Lo anterior, en virtud de que forma parte de la planta laboral de la Presidencia Municipal de Jalpa y una vez concluida su comisión, pueda retomar su puesto de Base dentro de la Administración Municipal. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, para su validez. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta cuestiona si no habría nepotismo en ese caso, porque este funcionario es hermano de una regidora. El C. Secretario de Gobierno Municipal, responde que encuadraría en Nepotismo si fuera familiar del Presidente Municipal, aparte de esto, su hermana no votó. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, menciona que él ya formaba parte de la Administración y lo de Nepotismo sería en caso de que lo hubieran traído a esta Administración una vez que ella haya sido elegida con esa representación. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, dice que quiere hacer una precisión respecto a lo último que mencionó la Regidora, sobre que era un requisito que debía de hacer antes de dejar la Administración e indica: "nadie está obligado a trabajar si no quiere". Pasan al Punto No. 9. Clausura de la sesión. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, siendo las 19:40 horas del día viernes 10 de febrero de 2023, declara legalmente clausurada la XXXII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024. Doy fe, Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

2021 - 2024

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS

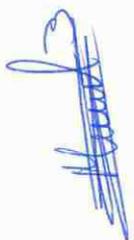
REGIDORES:



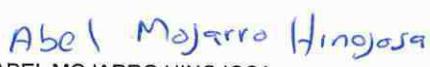
Hinojosa

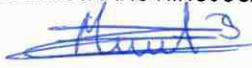
Abel Mojarrero

Abel Mojarrero



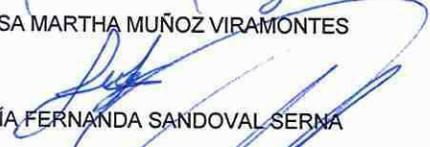

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR


C. ABEL MOJARRO HINOJOSA


C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS

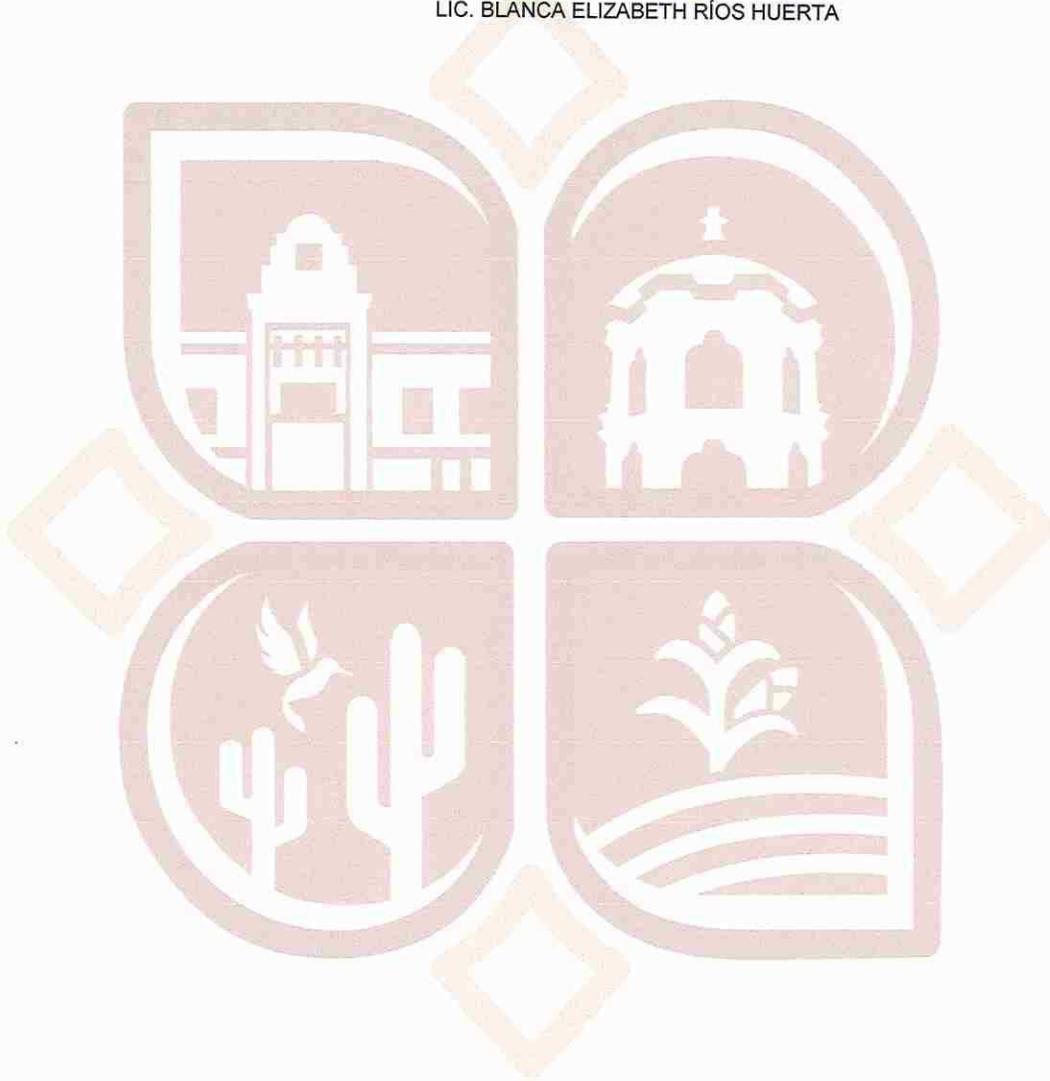

ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL

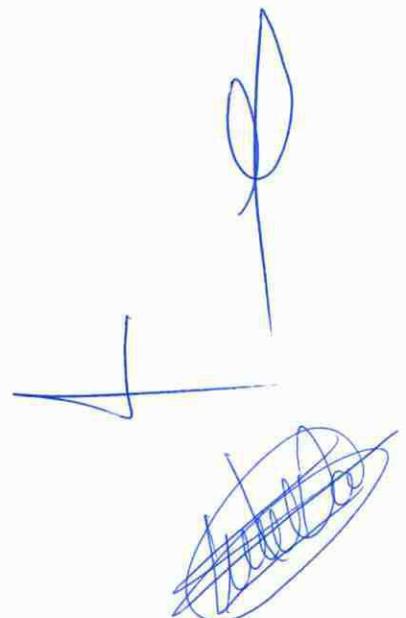

MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES


C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA


LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS


LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA





FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.